



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVII

Victoria, Tam., jueves 24 de marzo de 2022.

Número 36

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 1500.- Expediente 01441/2021, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria e Intestamentaria.	3	EDICTO 1519.- Expediente Número 00552/2021; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7
EDICTO 1501.- Expediente Número 01215/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 1520.- Expediente Número 00210/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7
EDICTO 1502.- Expediente Número 00186/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 1521.- Expediente Número 00140/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8
EDICTO 1503.- Expediente Número 00105/2022, relativo a la Sucesión Testamentaria.	3	EDICTO 1533.- Expediente Número 00146/2022, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	8
EDICTO 1504.- Expediente Número 166/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 1534.- Expediente 00013/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	8
EDICTO 1505.- Expediente Número 00163/2022, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes e Intestamentario	4	EDICTO 1704.- Expediente Número 429/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	8
EDICTO 1506.- Expediente Número 00278/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 1705.- Expediente Número 00942/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil.	9
EDICTO 1507.- Expediente Número 00131/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 1706.- Expediente Número 1106/2019, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Modificación de Convenio y Reasignación de Pensión Alimenticia.	10
EDICTO 1508.- Expediente Número 00207/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 1707.- Expediente Número 00106/2020, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	10
EDICTO 1509.- Expediente Número 00622/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 1708.- Expediente Número 0599/2018, relativo al Juicio de Divorcio Necesario.	12
EDICTO 1510.- Expediente Número 0136/2022; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 1709.- Expediente Número 00667/2021, relativo al Juicio Ordinario Mercantil	12
EDICTO 1511.- Expediente Número 00221/2022; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 1710.- Expediente Número 00626/2021, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Disolución y Venta de Co-Propiedad.	14
EDICTO 1512.- Expediente Número 00883/2021; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 1711.- Expediente Número 0783/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 1513.- Expediente Número 01146/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 1712.- Expediente Número 0955/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 1514.- Expediente Número 00156/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 1713.- Expediente Número 00447/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 1515.- Expediente Número 00190/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 1714.- Expediente Número 0041/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 1516.- Expediente Número 01463/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 1715.- Expediente Número 00113/2021, relativo al Juicio de Divorcio Incausado.	16
EDICTO 1517.- Expediente Número 00002/2022; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7		
EDICTO 1518.- Expediente Número 00167/2022; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 1716.- Expediente Número 313/2021, relativo al Juicio de Divorcio Incausado.	17	EDICTO 1798.- Expediente Número 00566/2021, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	25
EDICTO 1717.- Expediente Número 00049/2015, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	17	EDICTO 1799.- Expediente Número 00286/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 1771.- Expediente Número 00263/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	18	EDICTO 1800.- Expediente Número 00313/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 1772.- Expediente Número 00267/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	18	EDICTO 1801.- Expediente Número 01563/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 1773.- Expediente Número 00763/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	18	EDICTO 1802.- Expediente Número 00007/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 1774.- Expediente Número 00164/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 1803.- Expediente Número 00050/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 1775.- Expediente Número 00229/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 1804.- Expediente Número 0990/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 1776.- Expediente Número 00145/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 1805.- Expediente Número 00027/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 1777.- Expediente Número 00170/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 1806.- Expediente Número 00228/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 1778.- Expediente Número 01291/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 1807.- Expediente Número 00901/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 1779.- Expediente Número 00094/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 1808.- Expediente Número 00023/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 1780.- Expediente Número 00103/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 1809.- Expediente Número 00108/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 1781.- Expediente Número 00107/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 1810.- Expediente Número 00081/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 1782.- Expediente Número 01182/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 1811.- Expediente Número 00031/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 1783.- Expediente Número 00119/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 1812.- Expediente Número 00074/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 1784.- Expediente Número 00203/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 1813.- Expediente Número 00123/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 1785.- Expediente Número 01002/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 1814.- Expediente Número 00141/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 1786.- Expediente Número 01176/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 1815.- Expediente Número 00061/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 1787.- Expediente Número 00053/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 1816.- Expediente Número 00238/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 1788.- Expediente Número 00131/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 1817.- Expediente Número 00269/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 1789.- Expediente Número 00137/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 1818.- Expediente Número 00301/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 1790.- Expediente Número 00179/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 1819.- Expediente Número 00445/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 1791.- Expediente Número 00180/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 1820.- Expediente 1/2022 (uno diagonal dos mil veintidós), relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria en Sede Notarial Sobre Procedimiento Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 1792.- Expediente Número 01092/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
EDICTO 1793.- Expediente Número 00115/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
EDICTO 1794.- Expediente Número 00146/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24		
EDICTO 1795.- Expediente Número 00293/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24		
EDICTO 1796.- Expediente Número 00192/2022, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	24		
EDICTO 1797.- Expediente Número 00146/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	24		

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 01441/2021, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria e Intestamentaria a bienes de TOMAS SÁNCHEZ OYERVIDES, denunciado por ROSA MA. GARCIA COBOS, MARIO ALBERTO SÁNCHEZ GARCIA, YESICA KARINA SÁNCHEZ GARCIA, CESAR EVERARDO SÁNCHEZ GARCIA, JORGE ANTONIO PLAZA SÁNCHEZ, ALFREDO DE JESÚS TORRES SÁNCHEZ, CLODOALDO SÁNCHEZ DURAN, ROMUALDO ADDIEL SÁNCHEZ SALAZAR, CESAR ROMUALDO SÁNCHEZ HERNANDEZ, SANDRA MACEDONIA LINARES SÁNCHEZ Y SINDY DEL CARMEN RAMÍREZ SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE:

Ciudad Victoria, Tam., 10 de febrero de 2022.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. CINTHYA GISSEL PEREZ MARTÍNEZ.

1500.- Marzo 15 y 24.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha once de noviembre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 01215/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de OLGA TRETO ALEMÁN, denunciado por LUIS GABRIEL CAMPOS TRETO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas a 11 de noviembre de 2021.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

1501.- Marzo 15 y 24.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ERNESTO VIDAL AVALOS, denunciado por JOSÉ RICARDO HERNANDEZ ARTEAGA, asignándosele el Número 00186/2022, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 23 de febrero de 2022.

La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

1502.- Marzo 15 y 24.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00105/2022, denunciado por la C. JOSÉ MARTÍN ARAUJO GARCÍA Y VÍCTOR ARAUJO GARCÍA, la Sucesión Testamentaria a bienes de MARÍA GUADALUPE GARCÍA VÁZQUEZ, quien falleció el día (20) veinte de marzo del año dos mil trece (2013) en Ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los (11) once de febrero del año dos mil veintidós (2022).- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1503.- Marzo 15 y 24.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintidós de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente 166/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HÉCTOR YÉPEZ RODRÍGUEZ, denunciado por C. MARÍA IMELDA DE LA PEÑA GUZMÁN, quien también se hace llamar MA. IMELDA DE LA PEÑA DE YÉPEZ, MARÍA IMELDA DE LA PEÑA DE YÉPEZ, IMELDA DE LA PEÑA DE YÉPEZ Y MARÍA IMELDA DE LA PEÑA GUZMÁN DE YÉPEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 02 de marzo de 2022.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1504.- Marzo 15 y 24.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintitrés de febrero del dos mil veintidós, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00163/2022, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALBERTO MARIANO SALAZAR AYALA e Intestamentario a bienes de ROSA CLARA HERRÁN FLORES, promovido por ALBERTO MANUEL SALAZAR HERRÁN, ALEJANDRA SALAZAR HERRÁN, ROSA CLARA SALAZAR HERRÁN

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 23 de febrero de 2022.- La Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ

1505.- Marzo 15 y 24.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 08 de febrero de 2022.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de febrero del año dos de febrero del año dos mil veintidós, la C. Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00278/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ISABEL CASTRO ORDAZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos.

ATENTAMENTE.

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Testigos de Asistencia, LIC. KAREN RUBÍ RIVERA CARRIZAL.- LIC. NUBIA SOTO ROMO

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)")

1506.- Marzo 15 y 24.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha treinta y uno de enero de dos mil veintidós, el Expediente 00131/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA LUISA GARZA MARTÍNEZ Y/O MA. LUISA GARZA DE SALINAS Y/O MARÍA LUISA GARZA DE S., denunciado por ENRIQUE FERNANDO SALINAS GARZA, HUGO SERGIO SALINAS GARZA, SANDRA LUZ SALINAS GARZA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 09 de febrero de 2022.- Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria Acuerdos, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.

1507.- Marzo 15 y 24.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diecisiete de febrero de dos mil veintidós, el Expediente 00207/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de YOLANDA GARCIA IBÁÑEZ, denunciado por JESÚS ERNESTO BOCHAS GARCIA Y JOSÉ ADOLFO BOCHAS GARCIA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 23 de febrero de 2022.- Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria Acuerdos, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO

1508.- Marzo 15 y 24.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021), el Expediente 00622/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de OCTAVIA GÓMEZ ESPINOSA, denunciado por JAIME RAMOS GÓMEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el

oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 03 de marzo de 2022.- Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria Acuerdos, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.

1509.- Marzo 15 y 24.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 03 de febrero de 2022.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 0136/2022; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCA HERNANDEZ CLAUDIO, denunciado por EVANGELINA PEREZ HERNANDEZ.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1510.- Marzo 15 y 24.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 25 de febrero de 2022.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00221/2022; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DEL REFUGIO ALMAGUER VELÁZQUEZ, denunciado por VÍCTOR MANUEL QUEVEDO ALMAGUER.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1511.- Marzo 15 y 24.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 12 de julio de 2021.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00883/2021; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA ALICIA MONTEMAYOR DE MARTÍNEZ Y/O MARÍA ALICIA MONTEMAYOR GARZA, denunciado por JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ ESPITIA.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1512.- Marzo 15 y 24.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha siete de diciembre de dos mil veinte, la Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01146/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCO JAVIER VIELMA CUEVAS, denunciado por JUAN MOISÉS ROMERO VIDAL, en su carácter de apoderado legal de la señora CELINA GUADALUPE MIRANDA ZÚÑIGA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de enero de 2021.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

1513.- Marzo 15 y 24.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 11 de febrero del año en curso (2022), el Ciudadano Licenciado Martín Rodríguez Chávez, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00156/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del Señor RODOLFO PARAS GARZA, denunciado por la C. CRISTINA ROSARIO FUENTES ROJAS, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de febrero 2022.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

1514.- Marzo 15 y 24.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 21 de febrero de 2022, el Ciudadano Licenciado Martín Rodríguez Chávez, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00190/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los señores JOSEFA GONZÁLEZ GONZÁLEZ Y ADULFO PEÑA FLORES, denunciado por los C.C. RAFAEL, NIDIA, JAIME, MARIBEL, IRMA ISELA E HILDA de apellidos PEÑA GONZÁLEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de febrero de 2022.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

1515.- Marzo 15 y 24.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha seis de octubre del año en curso, el Ciudadano Licenciado Martín Rodríguez Chávez, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la

radicación del Expediente Número 01463/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JAIME MIGUEL HUMPHREY CABELLO, denunciado por ANA ELIZABETH MILLÁN ALONSO Y JAMES HERMAN HUMPHREY CAMPOS, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 06/01/2022.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

1516.- Marzo 15 y 24.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00002/2022; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MELQUIADES GUADALUPE BARBOSA ZUMAYA, denunciado por los Ciudadanos ESTHER VÁZQUEZ DOMÍNGUEZ, RODOLFO BARBOSA VÁSQUEZ, LETICIA BARBOSA VÁSQUEZ, ADRIÁN GERARDO BARBOSA VÁSQUEZ Y RUBÉN BARBOSA VÁSQUEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 04 de enero de 2022.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

1517.- Marzo 15 y 24.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dieciocho del presente mes y año, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00167/2022; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JERÓNIMO MORUA ZÚÑIGA, denunciado por VÍCTOR HUGO REYNA VALLEJO, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas; a 24 de febrero del 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

1518.- Marzo 15 y 24.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por autos de fecha veinticinco (25) de enero y dos (02) de febrero de 2022, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00552/2021; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ISMAEL RAMÍREZ MALDONADO, denunciado por los Ciudadanos VIVIANA RAMÍREZ RODRÍGUEZ, YOLANDA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, LEYDY RAMÍREZ RODRÍGUEZ Y LUCIANO RAMÍREZ RODRÍGUEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de febrero de 2022.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

1519.- Marzo 15 y 24.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veinticinco de febrero de dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00210/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AURELIA TIRADO MONTECUBIO, promovido por GUILLERMA LÓPEZ TIRADO, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos que tendrá verificativo el día VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS, A LAS ONCE HORAS, a través de videoconferencia, mediante la aplicación de Zoom.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 28 de febrero de 2022.- C. Juez, JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

1520.- Marzo 15 y 24.- 2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de febrero del año en curso, ordenó la radicación del 00140/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA CABELLO MERCADO, promovido por MISAEL ROJAS CABELLO.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 24 de febrero de 2022.- El C. Secretario de Acuerdo, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

1521.- Marzo 15 y 24.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha quince de febrero del dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00146/2022, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, promovido por la C. LETICIA BARRIOS CHAVERO, a fin de acreditar un hecho, consistente en la posesión que dice tener de buena fe, en forma pacífica, pública, de forma continua, física y materialmente del inmueble identificado como lote número 1, manzana 14, ubicado en la Avenida De la Industria Esquina con calle Gardenia de la colonia Monte Alto Antiguo en Altamira, Tamaulipas con una superficie de 1,952.87 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: en 40.85 metros, con Avenida De la Industria; AL SURESTE: en dos medidas, la primera en 54.79 metros con lote 2 y la segunda en 42.11 metros, con lote 7; AL SUROESTE: en dos medidas: en 18.20 metros y en 21.08 metros con lote 8; y AL SUROESTE: en dos medidas en 18.20 metros y en 21.08 metros, con lote 8 y AL NOROESTE: en dos medidas en 08.88 metros y la segunda en 42.11 metros con calle Gardenia.- Y ello en virtud de haberlo poseído en conceptos de propietario, de buena fe, en forma pacífica, publica e in interrumpida.- Por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, comunicándosele a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación, asimismo, fíjense

avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de Altamira, Tamaulipas, Presidencia Municipal de este lugar, oficina o delegación del I.T.A.V.U. de esta ciudad, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas., a 21 de febrero del 2022.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1533.- Marzo 15, 24 y Abril 5.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00013/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovidas por JAVIER SOTO OCHOA, ordenó la publicación del siguiente edicto:

Mediante escrito de demanda presentado en fecha dieciséis de febrero de dos mil veintidós, el C. JAVIER SOTO OCHOA, promovió las presentes Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam), con el objeto de acreditar la posesión física del inmueble que a continuación se señala:

Predio ubicado en calle Tamesí 505 Poniente entre las calles Manuel Acuña y Manuel Gutiérrez Nájera en la colonia Nicolás Moreno de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 20.00 metros con calle Tamesí; AL SUR, en 20.00 metros con calle Enrique González Aparicio; AL ESTE, en 30.00 metros con propiedad de Tomas Saldaña, y AL OESTE, en 30.00 metros con propiedad de Rosario Rodríguez De Garcia, el cual cuenta con una superficie de 600.00 metros cuadrados.

Por auto de fecha uno de marzo de dos mil veintidós, se admitió a trámite por parte de este Tribunal el Juicio en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00013/2022, donde se ordenó el edicto a que se refiere las fracciones VIII y IX, del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles, el cual deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días.

Cd. Mante, Tam., 02 de marzo de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1534.- Marzo 15, 24 y Abril 5.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por autos de

fechas veintiséis de mayo del veintiuno y nueve de febrero del año en curso (2022), ordeno la radicación del Expediente Número 429/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado José Ernesto Balderas Alvarado, apoderado de BANORTE S.A., lo siguiente:

Ciudad Victoria; a los (09) nueve días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), en esta propia fecha el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (09) nueve días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022).

Téngase por recibido el escrito de manera electrónica en fecha dos de febrero del actual, del C. Licenciado José Ernesto Balderas Alvarado, en su carácter de parte actora dentro del Expediente Número 429/1995.- Visto su contenido y al efecto, y en alcance al proveído de fecha veintiséis de mayo del dos mil veintiuno, se ordena notificar al acreedor, COMISIÓN DE CRÉDITO AGROPECUARIO E INDUSTRIAL DE TAMAULIPAS, por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, para que intervenga en la subasta si le conviniere, haciéndosele saber que tiene derecho de nombrar a su costa un perito para que intervenga en el avalúo, intervenir en el acto del remate, así como las observaciones que estime oportunas y para recurrir el auto que llegare aprobar el remate.- Lo anterior con fundamento en los artículos 1054, 1055 y 1063, del Código de Comercio.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Rubén Galván Cruz.- Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hizo la publicación de Ley.- Conste.

Por qué el presente que se publicará por TRES (03) VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de ésta ciudad, para que intervenga en la subasta si le conviniere, haciéndosele saber que tiene derecho de nombrar a su costa un perito para que intervenga en el avalúo, intervenir en el acto del remate, así como las observaciones que estime oportunas y para recurrir el auto que llegare aprobar el remate.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 11 de febrero de 2022.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1704.- Marzo 22, 23 y 24.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ROGELIO CASTAÑEDA TREVIÑO.
DOMICILIO IGNORADO.

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de julio del año dos mil veintiuno, se ordenó la

radicación del Expediente Número 00942/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por FRANCISCO GODOY ESPINOSA, en contra de ROGELIO CASTAÑEDA TREVIÑO Y OTRO, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).- Se declare procedente la acción ejercitada en contra de las demandadas y se declare que han perdido la propiedad del bien inmueble rustico conocido como "CHAPOTE" ubicado en el área de Pajaritos con una superficie de 13-47.77 Hectáreas, cuyas colindancias especificadas en las declaraciones del Contrato Base de la Acción son las siguientes: AL NORTE: con propiedad del Señor Juan González Calderón, AL ESTE: con propiedad del Señor Bartolo Bahena, AL SUR: con propiedad de Manuel Dosal y Ramón Capistran, AL OESTE: con propiedad del Señor Justo Robles.

b).- Que se ordene al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, que inscriba el título de propiedad que se expida al suscrito, respecto del inmueble materia del presente Juicio, cancelando las anotaciones que existan o puedan llegar a existir a favor de las sucesiones de las demandas en este Juicio.

c).- La cancelación de la inscripción de dicho bien "inmueble que aparece en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado a nombre de BEATRIZ ZORRILA DE DEL COSS, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 8354, Legajo 169, municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 24 de noviembre de 1961, lo que me permito acreditar con el certificado expedido por el Instituto Registra! y Catastral del Estado, y el certificado de registración, los cuales adjunto al presente escrito y que constituyen ambos el anexo numero dos (2).

d).- En consecuencia, que se declare que el compareciente FRANCISCO GODOY ESPINOSA, he adquirido todos los derechos de propiedad del bien inmueble ya mencionado, por las características de mi posesión, apta para usucapir, habiéndose consumado la prescripción adquisitiva, convirtiéndome en propietario.

e).- Que previa protocolización que se haga de las principales constancias del Juicio, ante notario público, se inscriba la Escritura Pública en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Oficina Victoria, para que me sirva de título de propiedad.

f).- Que se declare que la inscripción que se efectúe a mi favor en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado, respecto del inmueble materia del presente procedimiento sea libre de gravamen.

g).- El pago de los gastos y costas que este Juicio origine.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este. Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 03 de marzo de 2022.-
C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera

Instancia en Materia Familiar, LIC. CINTHYA GISSELLE PEREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1705.- Marzo 22, 23 y 24.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C.C. KARLA ROXANA Y FRIDA MARIBEL AMBAS DE APELLIDOS GALLEGOS LARA

DOMICILIO: DESCONOCIDO.

PRESENTE

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de noviembre del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 1106/2019, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Modificación de Convenio y Reasignación de Pensión Alimenticia promovido por el C. CARLOS DEMETRIO GALLEGOS GALARZA en contra de los C.C. MARIBEL LARA RUIZ, FRIDA MARIBEL GALLEGOS LARA Y KARLA ROXANA GALLEGOS LARA, de quien se le reclaman las prestaciones marcadas en los incisos de su escrito de demanda inicial.

Ordenándose emplazar a las C.C. KARLA ROXANA Y FRIDA MARIBEL ambas de apellidos GALLEGOS LARA, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los 06 de diciembre de 2021.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

1706.- Marzo 22, 23 y 24.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARIO MARTÍNEZ CÉSPEDES

PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00106/2020, radicado en el Juzgado a mí cargo, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Florencio Aguilar Loredo en su carácter de endosatario en procuración de SILVIA GARCÍA HERNÁNDEZ en contra de MARIO MARTÍNEZ CÉSPEDES, se dictó un acuerdo que a la letra dice.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a once de febrero del año dos mil veinte.- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día seis de este mismo mes y año, signado por el Ciudadano Licenciado Florencio Aguilar Loredo, vista su petición.- Se tiene por cumplida la prevención que se le hiciera por auto de fecha cuatro del

mes y año en curso, aclarando que el Juicio que promueve es Ejecutivo Mercantil Oral, en tal virtud, con el anterior escrito de cuenta, título de crédito denominado pagaré que ampara la cantidad de \$895,000.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), suscrito con fecha 5 de enero de 2018, por MARIO MARTÍNEZ CÉSPEDES, con fecha de vencimiento el 5 de junio de 2018; copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal, del Registro de Población y de la credencial de elector de la endosante; y copia de traslado que acompaña.- Se tiene por presentado al Ciudadano Licenciado Florencio Aguilar Loredo, en su carácter de endosatario en procuración de SILVIA GARCÍA HERNÁNDEZ, promoviendo Juicio Ejecutivo Mercantil Oral, en contra de MARIO MARTÍNEZ CÉSPEDES, con domicilio en calle Venustiano Carranza número 112, colonia Ampliación Unidad Nacional en Ciudad Madero, Tamaulipas, entre las calles 20 de Noviembre y 5 de Febrero, de quien reclama el pago de la cantidad de \$895,000.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), como suerte principal, derivado de la suscripción de un título de crédito denominado pagaré, más accesorios legales que se reclaman en los incisos B), y C), de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimó aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada y fórmese expediente y regístrese bajo el Número 00106/2020, que por su orden le correspondió en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado.- Reuniendo la documentación exhibida por la parte actora, los requisitos exigidos por el artículo 1,5,150,151,152,154,170, 171,173, 174 de la Ley General de Título y Operaciones de crédito siendo de los documentos que traen aparejada ejecución, con fundamento en los artículos 1391 al 1396 del Código de Comercio, se admite la demanda en la vía ejecutiva propuesta.- Se tienen por anunciadas las pruebas que refiere la actora, mismas que en su oportunidad se proveerá respecto de su admisión.- Por lo que por este auto, con efectos de mandamiento en forma, requiérase a la parte demandada en su domicilio, para que en el momento de la diligencia de requerimiento haga inmediato pago de la cantidad que se reclama y en caso de no hacerlo, embárguense bienes de su propiedad suficientes para cubrir la deuda, los gastos y costas, poniéndolos bajo la responsabilidad del acreedor, en depósito de persona nombrada por éste, debiéndose dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1393 y 1394 del Código de Comercio, siguiendo las reglas del Código Federal de Procedimientos Civiles respecto a los embargos, en aplicación supletoria, conforme al artículo 1054 del Código de Comercio; emplácese al deudor directamente, o a través de la persona con quien se entienda la diligencia, con las copias simples de la demanda, anexos y del presente proveído, debidamente selladas y rubricadas, dejándose copia de la diligencia practicada, para que dentro del término de ocho días, el que se computará en términos del artículo 1075 del Código de Comercio, comparezca el deudor ante este Juzgado a hacer paga llana de la cantidad demandada y las costas, o a oponer las excepciones que tuviere para ello; procédase a la guarda en el seguro de este Juzgado del documento base de la acción, para su debido resguardo, dejándose copia certificada de los mismos, la cual se glosará al expediente.- Asimismo se les tiene señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en calle Emilio Carranza N° 414 Poniente Interior Despacho 1, Zona Centro, entre calles Dr. Matienzo y Carlos Canseco, C.P.

89000, en Tampico, Tamaulipas, y por autorizados para oír y recibir notificaciones en forma indistinta y acceso al expediente al C. Licenciado Gilberto Gerónimo Margaro y Luis Miguel Hernández Cruz, en términos el artículo 1069, sexto párrafo del Código de Comercio.- Se previene a la parte demandada que al producir su contestación deberá exhibir copia simple de la misma y sus anexos para la vista que se le dará a la contraria, y dada la carga de trabajo con que cuentan los actuarios adscritos a la Central de Actuarios y a fin de dar puntual cumplimiento a la garantía consagrada en el artículo diecisiete constitucional, con fundamento en el artículo 1065 del Código de Comercio, se habilitan días y horas inhábiles para llevar a cabo las notificaciones personales a que haya lugar en el presente Juicio.- Finalmente, se hace del conocimiento de las partes que el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creó el Centro de Mediación ubicado en la Ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) número 2001, colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 1051 del Código de Comercio.- Por otra parte Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente, una vez que sea finalizado el juicio dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Así con fundamento también en los artículos 1054, 1060, 1061, 1075, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396, 1399 y 1401 del Código de Comercio.- Notifíquese Personalmente al Demandado.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a cuatro de febrero del año dos mil veinte.- A sus antecedentes el escrito de cuenta, presentado por el Ciudadano FLORENCIO AGUILAR LOREDO, mediante el cual acude ante esta autoridad demandando en la vía Ejecutiva Mercantil en contra de MARIO MARTÍNEZ CÉSPEDES, y atendiendo a que es obligación de este Juzgador avocarse al estudio de los presupuestos procesales que deben cumplirse a fin de determinar si se han colmado los requisitos que de forma oficiosa deben atenderse antes de avocarse al conocimiento del asunto sometido a su jurisdicción, pues la procedencia de la vía es un presupuesto procesal que debe estudiarse de oficio, sin que ello implique de entrada hacer nugatorio el derecho de acceso a la justicia, pues el derecho a la tutela jurisdiccional establecido por el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos no es ilimitado, sino que está restringido por diversas

condiciones y plazos utilizados para garantizar la seguridad jurídica.- Así, las leyes procesales determinan cuál es la vía en que debe intentarse cada acción, por lo cual, la prosecución de un Juicio en la forma establecida por aquéllas tiene el carácter de presupuesto procesal que debe atenderse previamente, de ahí la necesidad de determinar si la vía elegida por el actor es la correcta, pues de no serlo, el Juez estaría impedido para resolver sobre las acciones planteadas. Por ello si en el presente caso el accionante ejerce su pretensión en la Vía Ejecutiva Mercantil, reclamando el pago de una cantidad monetaria superior a 682,646.89 (SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS), se obtiene que la vía propuesta no es la correcta, pues a saber mediante reforma publicada el 25 de enero de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, mediante la cual se adicionó al libro Quinto del título especial Bis, denominado "Del Juicio Ejecutivo Mercantil Oral", comprendido en los artículos 1390 Ter, al 1390 Ter 15, donde se regula la figura procesal del Juicio Ejecutivo Mercantil Oral, y se establecen los montos que por cuantía es dilucidable en la citada vía el Juicio en mención, y mediante diversa publicada el 28 de marzo del año dos mil dieciocho, se reformó el artículo transitorio segundo del decreto por medio del cual se reformaron y adicionaron las disposiciones primeramente señaladas y se estableció una nueva cuantía vigente a partir del 26 de enero de 2019, cuyo monto para que sean aplicables las citadas reformas que dieron entrada a la modalidad del Juicio Ejecutivo Mercantil Oral es la establecida por el artículo 1339 del código de comercio, hasta 4'000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS), y en ese tenor es concluyente que su demanda no puede ventilarse en la vía que propone, pues lo reclamado como suerte principal, supera la cantidad de 682,646.89 (SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS) y bajo ese derrotero al ser de oficio el estudio de la vía, como ya se dijo y no permitirse a los particulares adoptar diversas formas de Juicio salvo las excepciones expresamente señaladas en la ley, es que se le previene para que en un plazo de tres días aclare y corrija su demanda, ajustándola a la tramitación que para tal efecto dispone la Codificación Mercantil, incluyendo los requisitos que establece el artículo 1061 del mismo ordenamiento legal, apercibido que de no hacerlo, le será desechada su demanda.- Así y con fundamento en los artículos 1049, 1054, 1055, 1056, 1057, 1063, 1064, 1066, 1067, 1068, 1069, 1075, 1165, 1377, 1339, 1390 Ter 1 al 15 del Código de Comercio.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (01) uno días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022).- A sus antecedentes el escrito presentado ante el Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas el

día veintiocho del mes y año en curso, signado por el Licenciado FLORENCIO AGUILAR LOREDO, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00106/2020, vista su petición.- En atención a que las diversas dependencias a las que se solicitó informes, comunicaron que en su base de datos no encontró domicilio distinto al proporcionado del demandado MARIO MARTÍNEZ CÉSPEDES, y que no fue posible su localización en el domicilio señalado, en consecuencia y por así corresponder al estado de los autos procedase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los estrados electrónicos a través del Portal del Tribunal Electrónico, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1054, 1070 del Código de Comercio.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el Despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a veintiocho de febrero de dos mil veintidós.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.

1707.- Marzo 22, 23 y 24.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. DANIEL ORTIZ GARCIA
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 11 de junio de 2018, ordenó la radicación del Expediente Número 0599/2018, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por la C. ELIZABETH RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, en contra del C. DANIEL ORTIZ GARCIA, y mediante auto de fecha 02 de marzo de 2022, después de investigación ordenada en autos a fin de localizar domicilio de la parte demandada, sin resultado alguno, ordeno su emplazamiento mediante edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación así como en los Estrados de este Juzgado, debiendo ser publicados los mismos en atención

al Acuerdo General 16/2022 de fecha dieciocho de agosto del presente año, en el Sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, esto con efectos de esta propia fecha y mientras persistan las medidas extraordinarias que dicte el consejo de la judicatura del estado.- Dada la contingencia del Covid-19, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la secretaria de este H. Juzgado; así mismo.- Se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le harán por medio de Estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado.- Para lo anterior se expide el presente a los 02 de marzo de 2022.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

1708.- Marzo 22, 23 y 24.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE S.A.
PRESENTE.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00667/2021, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por la C. MARÍA GUADALUPE HERNANDEZ CORREA, en su carácter de albacea de la Sucesión Testamentaria a bienes de JOAQUÍN HERNANDEZ GALICIA, en contra de del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Ciudad Mante, Tamaulipas, asimismo en contra de BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE, S.A. o quien legalmente lo represente, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice

En esta misma fecha los testigos de asistencia del Juzgado damos cuenta al Titular del Juzgado, de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DAMOS FE.

Altamira, Tamaulipas, a (14) catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).- Con el anterior escrito de cuenta, anexos consistentes en: 1- Un legajo de copias certificadas, 2.- Una copia simple de credencial de elector, 3.- Una constancia de C.U.R.P., 4.- Una cédula de identificación fiscal, 5.- Un certificado expedido por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas y dos traslados que acompaña, signado por MARÍA GUADALUPE HERNANDEZ CORREA, en su carácter de Albacea de la Sucesión Testamentaria a bienes de JOAQUÍN HERNANDEZ GALICIA, promoviendo Juicio Ordinario Mercantil, en contra del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Ciudad Mante, Tamaulipas, quien tiene su domicilio en calle Canales, N° 233, Zona Centro, entre las calles Esquina L. Zaragoza, C.P. 89800, Ciudad Mante, Tamaulipas, asimismo en contra de BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE, S.A. o quien legalmente lo represente, de quien se desconoce su domicilio por lo que se ordena girar atento oficio al Vocal Ejecutivo Distrital con atención al Vocal del Registro

Federal de Electores (INE), 08 Distrito Electoral Federal, Junta Distrital Ejecutiva en Tampico, Tamaulipas y del 07 Distrito Electoral Federal con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas; al representante legal de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (COMAPA) y de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), Teléfonos de México SAB. de C.V. (TELMEX) residentes en Tampico, Tamaulipas, a fin de que de no existir inconveniente alguno se sirva informar a este Juzgado si el demandado BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE, S.A. o quien legalmente lo represente se encuentra registrado en sus archivos y sistemas y en caso afirmativo informe a este Juzgado el domicilio que tengan registrado actualmente señalando el nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponda, la Zona, Colonia o Fraccionamiento, así como el Código Postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano, haciéndole saber que cuenta con el término de tres días hábiles para rendir el informe solicitado, apercibido que en caso de mostrarse omiso se le aplicará una de las medidas de apremio establecidas en la ley, a quien se le reclaman las prestaciones marcadas en los incisos a), b) e) y d) de su escrito de demanda.- Se admite a trámite por cuanto ha lugar en derecho, radíquese, fórmese expediente y se regístrese bajo el Número 00667/2021, que por su orden le correspondió en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado.- Con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, y toda vez que el domicilio de uno de los demandados tiene su domicilio en Ciudad Mante, Tamaulipas, mismo que se encuentra fuera de ésta jurisdicción, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Primera Instancia de lo Civil, con jurisdicción en Ciudad Mante, Tamaulipas, a fin de que en auxilio de las labores de éste Juzgado, lleve a cabo el emplazamiento ordenado, se le previene a la parte demandada para que designe domicilio en este lugar del procedimiento, para oír y recibir notificaciones, apercibido de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes personales que resulten de este Juicio, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Tribunal, como lo dispone el artículo 1069 del Código de Comercio en vigor.- Haciendo de su conocimiento que cuenta con el término de (15) quince días para dar contestación, más un día por cada doscientos kilómetros, o por la fracción que exceda de cien, por razón de la distancia. posteriores a que sea debidamente notificado del presente acuerdo.- Facultándose al Juez exhortado con plenitud de jurisdicción para que reciba promociones, las acuerde, gire los oficios necesarios, y tome las medidas de apremio que considere necesarios para que se dé cumplimiento al presente proveído, todo bajo su más estricta responsabilidad.- Y en los términos de los artículos 1071, 1072 del Código de Comercio Reformado, hágasele entrega del exhorto que se ordena al actor del presente Juicio a fin de que lo haga llegar a su destino y quien tiene la obligación de apresurar su diligenciación ante el C. Juez exhortado y devolverlo a su lugar de origen haciéndole saber que se le otorga el término de 20 veinte días contados a partir del tercer día de pronunciado este auto para que comparezca ante el C. Juez Exhortado a llevar a cabo su diligenciación, quedando a su disposición por tres días el mismo, para que precise si adolece de algún defecto y lo haga saber al Juzgado a fin de proceder a su corrección con la obligación de devolverlo a este Juzgado en el término de tres días de haberlo recibido, en la

inteligencia de que está obligado a satisfacer los gastos que se originen para su cumplimiento. Para efectos de este auto se otorga al C. Juez Exhortado, plenitud de jurisdicción para el cumplimiento de lo ordenado y para que practique cuanta diligencia sea necesaria para el desahogo de lo solicitado y lo devuelva directamente al actor del Juicio para que a su vez lo haga llegar a este Tribunal una vez cumplimentado.- Asimismo se les faculta al C. Juez exhortado para que en caso de no ser el C. Juez Competente remita el presente exhorto al que si se considere competente, si le consta cual sea la jurisdicción enviando constancia de lo anterior a este Juzgado mediante oficio.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Emilio Carranza, W 517 Oriente, Despacho 101, Zona Centro, entre las calles Isauro Alfaro y Cesar López De Lara, C.P. 89000, Tampico, Tamaulipas, y se le tiene por autorizado al C: Lic. Julio Cesar Cortez Galván, en términos del artículo 1069 del Código de Comercio y se le tienen por autorizados a los demás profesionistas para que tengan acceso al presente expediente.- Asimismo, se previene a las partes para que se sirvan precisar el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del código postal conforme a la asignación del servicio postal mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante Decreto LX-701, publicado en el periódico oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal, y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Se le tiene por autorizado para que tenga acceso a los medios electrónicos en Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que no sean de notificación personal.- Asimismo las subsecuentes notificaciones que contenga orden de notificación personal, procedan a realizarse a su correo electrónico; autorizándosele también para presentar promociones de manera electrónica dentro del presente expediente.- Asimismo para el caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del órgano Judicial.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a este.- Al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- De otra parte se le hace del conocimiento de la parte demandada que el abogado que llegue a autoriza para que lo represente en Juicio, deberá solicitar el acceso a los servicios del Tribunal electrónico

para el desahogo del respectivo asunto, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con la firma electrónica avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema como existente y lógicamente que coincida con el abogado autorizado de igual forma, dicha circunstancia se le comunicará mediante notificación personal electrónica, surtiendo los efectos según sea el caso, conforme a lo establecido en los preceptos referidos anteriormente del Reglamento para el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico; asimismo se le previene a la parte demandada para que el efecto que proporcione a dicho Tribunal su usuario o cuenta del Servicio de Tribunal Electrónico y se le autorice los servicios de consulta de expedientes, envió de promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, en su escrito de contestación.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 1054, 1069, 1377, 1378, 1379, 1380, 1382, 1383, del Código de Comercio, 1o., del Código Federal de Procedimientos Civiles.- Lo acordó y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil en el Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con Testigos de Asistencia las C.C. Lic. Dalia Elizabeth López Dávalos y María Elena Ruiz Licona, que autorizan y dan fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro. Juez Tercero de Lo Civil.- Licenciada Dalia Elizabeth López Dávalos.- Testigo de Asistencia.- C. María Elena Ruiz Licona.- Testigo de Asistencia.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

AUTO INSERTO

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (21) veintiuno días del mes de enero del año (2022) dos mil veintidós.- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por el C. Lic. Julio Cesar Cortez Galván, quien actúa dentro del Expediente 00667/2021, visto su contenido y en atención a su petición, y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero del demandado el C. BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE S. A., no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte aclara y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, emplácese a BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE S. A., por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última

publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicar en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 1054, 1069 del Código de Comercio; 1° del Código Federal de Procedimientos Civiles.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los (15) quince días del mes de febrero del año (2022) dos mil veintidós.- DOY FE.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

1709.- Marzo 22, 23 y 24.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. JOSÉ ANSELMO HERNANDEZ ESPITIA.
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintinueve de septiembre del dos mil veintiuno, radico el Expediente Número 00626/2021, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Disolución y Venta de Co-Propiedad, promovido por ARACELI, HÉCTOR, ARISTEO Y ROBERTO GABRIEL, todos de apellidos HERNANDEZ ESPITIA en contra de JOSÉ ANSELMO HERNANDEZ ESPITIA Y MARÍA DEL ROCÍO HERNANDEZ ESPITIA, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

“A).- La declaración judicial en el sentido de que no admite cómoda división la Finca Número 24950 del municipio de Tampico, Tamaulipas, que se identifica como terreno urbano Lote T-II-II-C4-20 con construcción de la colonia Tamaulipas, con una superficie de 269.24 metros cuadrados, y referencia catastral: 36-01-04-113-016, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: En 9.70 metros con solar número 2; AL SUR: en 9.80 metros con calle Laguna (actualmente calle Jesús Elías piña); AL ESTE: en 28.20 metros con solar número 10 y 12; AL OESTE: en 27.30 metros con solar fracción 9.- B).- Como consecuencia de lo anterior, la declaración judicial en el sentido de que se disuelve la copropiedad y se procede a la venta judicial del inmueble tomando en consideración el valor comercial del mismo, en la fecha en que se ordene su

venta según avalúo pericial que se realice y a la repartición correspondiente de su precio entre los copropietarios del bien inmueble descrito en la prestación anterior, conforme al porcentaje que en propiedad les corresponda, respetándose el derecho del tanto que tenemos los suscritos HÉCTOR, ARACELI, ARISTEO Y ROBERTO de apellidos HERNANDEZ ESPITIA, como los demandados MARÍA DEL ROCÍO Y JOSÉ ANSELMO, de apellidos HERNANDEZ ESPITIA, manifestando desde este momento los promoventes que no es nuestro deseo ni intención ejercitar dicho derecho del tanto, requiriendo a los demandados MARÍA DEL ROCÍO Y JOSÉ ANSELMO, de apellidos HERNANDEZ ESPITIA para que en el momento de producir su contestación manifiesten si es su deseo ejercitar el derecho del tanto. C).- La condena a la desocupación total, definitiva y de manera inmediata del bien inmueble descrito en la prestación señalada en el inciso A) que debe de hacer MARÍA DEL ROCÍO HERNANDEZ ESPITIA, así como sus causahabientes por ocupar a la presente fecha dichas personas de manera exclusiva el citado inmueble.- Lo anterior para efecto de que pueda llevarse de manera debida la venta judicial del mismo, apercibidos que en caso de negativa se procederá a su lanzamiento. D).- En caso de negativa de los demandados MARÍA DEL ROCÍO Y JOSÉ ANSELMO, de apellidos HERNANDEZ ESPITIA a firmar la escritura de venta, solicito la firma de la escritura correspondiente de venta del inmueble señalado en el inciso A) por parte del titular y secretario de acuerdos de este Juzgado en rebeldía de los mismos. E).- En caso de oposición de los demandados a las prestaciones anteriores, e les condene al pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio.”

Y mediante auto de fecha veintisiete de enero del dos mil veintiuno, y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndose saber a JOSÉ ANSELMO HERNANDEZ ESPITIA, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 28 de enero de 2022.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA.

1710.- Marzo 22, 23 y 24.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ ANDRADE
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veinte de Noviembre de dos mil veinte, el Ciudadano Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 0783/2020, relativo al

Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PRISCA CONTRERAS LOMAS, denunciado por MARTHA KARINA CAMPOS CONTRERAS.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio a MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ ANDRADE, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 02 de marzo del 2022.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de la C. Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

1711.- Marzo 22, 23 y 24.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN RESULTE SER LA SUCESIÓN DE LA FINADA MARÍA SYLVIA VIGIL CARRIZALES
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintiocho de octubre del dos mil veintiuno, el Ciudadano Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 0955/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VIVIANO GARCIA RUIZ, promovido por ADELA GARCIA RUIZ.

el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se llama a Juicio a quien resulte ser la sucesión de MARÍA SYLVIA VIGIL CARRIZALES, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para comparecer a este Juicio si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 28 de octubre de 2021.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

El presente edicto contiene la Firma Electrónica Avanzada del Juez y la Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

1712.- Marzo 22, 23 y 24.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

ROSA MARTÍNEZ REYES.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha quince de octubre del año dos mil veintiuno, radicó el Expediente Número 00447/2021, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ROSA MARTÍNEZ REYES, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 20 de enero de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1713.- Marzo 22, 23 y 24.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

C. JUAN MANUEL ORTIZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha once de febrero del dos mil veintiuno, radicó el Expediente Número 0041/2021 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Esmeralda Rodríguez Barraza en su carácter de apoderada legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado JUAN MANUEL ORTIZ por medio de edictos mediante proveído de fecha veintisiete de agosto de dos mil veintiuno, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y

recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 02 de septiembre de 2021.- Testigos de Asistencia, LIC. ADRIANA YANIRE MAYORGA LUMBRERAS.- Rúbrica.- LIC. JOSÉ ÁNGEL LEAL GARCÍA.- Rúbrica.

1714.- Marzo 22, 23 y 24.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

C. REBECA HERNANDEZ DÍAZ
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha dieciséis de febrero de dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00113/2021, relativo al Juicio de Divorcio Incausado, promovido por JOSÉ OMAR POMARES CRUZ, en contra de REBECA HERNANDEZ DÍAZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A.- Que mediante sentencia ejecutoriada se declare la Disolución del Vínculo Matrimonial que me une con la hoy demandada C. REBECA HERNÁNDEZ DÍAZ, con fecha de inscripción de matrimonio 29 de enero del año 1981, ante la Oficialía 0004, Libro 1, Número de Acta 00087, con entidad de registro: Nuevo León y municipio de Registro Monterrey con fecha de inscripción de matrimonio: 29 de enero de 1981, lo anterior lo justifico con el Acta de Matrimonio original que anexo al presente escrito.

B.- En caso de oposición de la presente demanda se Condene al hor demandado al pago de gastos y costas del presente Juicio.

Por auto de fecha cuatro de marzo de dos mil veintidós, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada REBECA HERNÁNDEZ DÍAZ debido a que se acredito en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha cuatro de marzo de dos mil veintidós quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Así mismo, se le previene a la parte demandada para que ante esta Autoridad, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta ciudad, apercibida de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de éste Juzgado.- En mérito a lo señalado en el Párrafo Segundo del Punto Cuarto del Acuerdo General 7/2021 de fecha doce de noviembre de dos mil veintiuno, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, se hace del

conocimiento de la parte demandada, que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en juicio, deberá solicitar el acceso a los servicios del Tribunal Electrónico para el desahogo del presente asunto, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con firma electrónica avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expediente, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas con la cuenta de usuario que detecte el sistema como existente y lógicamente que coincida con el abogado autorizado, comunicando dicha circunstancia mediante notificación personal electrónica, surtiendo sus efectos, según sea el caso, conforme a lo establecido en los preceptos del Reglamento para el Acceso a los Servicios de Tribunal Electrónico.- Así mismo, como se señala en el Punto Segundo del Acuerdo General 7/2021 de fecha doce de noviembre de dos mil veintiuno, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, la parte demandada podrá optar por presentar su escrito de contestación de demanda mediante el uso del buzón judicial o directamente en la Oficialía correspondiente.- En caso de que se elija el buzón judicial, se deberá regir de la siguiente forma: los cuales dicen lo siguiente: "4. Para el caso de contestación de demandas y promociones dentro del Juicio, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de contestación de demandas" o "Pre registro de promociones diversas", según sea el caso.- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del órgano jurisdiccional.- 5. En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate."

Cd. Mante, Tam., 07 de marzo de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

1715.- Marzo 22, 23 y 24.- 3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

ENRIQUE CALDERAS LARA
Puerta del Juzgado

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 313/2021 relativo al Juicio de Divorcio Incausado, promovido por ANA LUISA DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ en contra de Usted, demandado I.- La disolución del Vínculo Matrimonial; II.- La liquidación de bienes habidos dentro de la sociedad conyugal y, III.- El pago de gastos y costas judiciales que originen con motivo del presente Juicio; hago de su conocimiento que con fecha 02 de diciembre de 2021 el Juez de mi adscripción dictó un auto por el cual tuvo por radicado el mismo, y al ignorarse su domicilio por el cual se le pudiera emplazar a Juicio, en fecha 04 de marzo del año en curso se ordenó realizarlo por medio de edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, por TRES (03) VECES consecutivas, fijándose además el presente en la puerta de este Juzgado; por lo cual, se le hace de su conocimiento

que cuenta con el término de sesenta (60) días contados a partir de la última publicación, quedando a su disposición la copias de traslado de la demanda y anexos ante esta Secretaría de Acuerdos.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas; a 04 de marzo de 2022.-
Secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VICTORIA GARCIA RODRÍGUEZ.

1716.- Marzo 22, 23 y 24.- 3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Miguel Moreno Castillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (08) ocho de febrero del (2022) dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente 00049/2015, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado TIMOTEO ÁLVAREZ MALDONADO, en contra de JOEL AGUILAR TOVIÁS, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien embargado consistente en:

Bien inmueble identificado como solar urbano, ubicado en Poblado San Rafael, manzana 52, lote 5, zona 1, del municipio de Llera, Tamaulipas, con una superficie de 1291.41 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL ESTE EN 55.24 metros con solar 6; AL SUR EN 24.12 metros con solar 2; AL OESTE EN 50.72 metros con solar 4, AL NOROESTE EN 52.02 metros con calle sin nombre.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES (03) VECES dentro de (9) nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado Menor Mixto y Oficina Fiscal ambos de Llera, Tamaulipas, se convoca a postores interesados en el presente remate, sirviendo como base para la postura legal la cantidad de \$93,720.93 (NOVENTA Y TRES MIL, SETECIENTOS VEINTE PESOS 90/100 M.N.), la suma que cubre las dos terceras partes de la cantidad de \$140,581.40 (CIENTO CUARENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 40/100 M.N.), valor fijado por el perito del actor del bien inmueble trabado en embargo, según consta a fojas (239) doscientos treinta y nueve a (246) doscientos cuarenta y seis, conforme el artículo último párrafo del artículo 1412 del Código de Comercio, teniendo verificativo dicha diligencia el día (08) OCHO DE ABRIL DE (2022) DOS MIL VEINTIDÓS, A LAS (10:00) DIEZ HORAS, la cual se llevará a cabo en forma presencial en las instalaciones de este Tribunal, que de conformidad con lo previsto en el oficio SEC/002397/2021, de fecha (23) veintitrés de junio de dos mil veintiuno (2021), signado por el Secretario Ejecutivo del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, y atendiendo a la propia naturaleza de la diligencia en cuestión.

Por lo que, al momento de llevar a cabo dicha diligencia, tanto la parte interesada, como el personal de este Juzgado, bajo los principios de absoluta necesidad, razonabilidad, proporcionalidad y precaución, deberán en todo momento tomar las medidas necesarias, entre ellas enunciativamente y no limitativamente, el uso de cubre bocas, utilización de gel sanitizante, evitar saludar de

mano, y tomar su debida distancia, a fin de evitar la propagación del virus Sarscov-02 (Coronavirus).

Sin soslayar que, existe la posibilidad de diferirse su celebración para una fecha posterior, si a la fecha de su celebración existiera alguna variación en el número de contagios de Covid-19, siempre y cuando así fuere autorizado por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, tal como fuere autorizado en lo que corresponde a los meses de enero y febrero de dos mil veintidós (2022), mediante oficios de fechas (12) doce de enero y (01) uno de febrero del mismo año respectivamente, emitidos por el Secretario Ejecutivo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

En el entendido que los postores que sean de su interés comparecer a dicha audiencia deberán tomar en consideración dicha circunstancia y, de igual forma, solicitar el certificado de depósito por el importe de la postura que ofrezcan para el remate de dicho bien inmueble, conforme al protocolo de certificados de depósito y servicios de manera electrónica, contenido en el oficio número 001521, de fecha (30) treinta de junio del año (2020), emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, y el mismo sea impreso por el interesado y acuda a realizar el pago ante la institución bancaria que corresponda.

En la inteligencia que, si desea realizar el pago mediante transferencia electrónica, el depositante deberá comunicarse a la Dirección del Fondo Auxiliar, al teléfono (834) 318-7135 Ext. 51536, a efecto de que le proporcionen el número de cuenta y referencia.

Una vez realizado el depósito, el depositante deberá informarlo al juzgado y enviar el comprobante respectivo mediante promoción electrónica; quedando además obligado a proporcionar ante la Institución Bancaria el folio clave de dicho certificado.- DOY FE.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 22 de febrero de 2022.- El Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

1717.- Marzo 22, 24 y 30.- 2v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, se ordenó la radicación del Expediente Número 00263/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes del de cujus HUMBERTO VÁZQUEZ FLORES, denunciado por los C.C. HUMBERTO VÁZQUEZ DELGADO, PEDRO ÁNGEL VÁZQUEZ DELGADO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores

en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 07 de marzo de 2022.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. CINTHYA GISSELLE PEREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1771.- Marzo 24.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00267/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de PAULA REYES MATA, denunciado por JORGE SIERRA REYES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 09 de marzo de 2022.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. CINTHYA GISSELLE PEREZ MARTÍNEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1772.- Marzo 24.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 14 de junio del 2021, ordenó la radicación del Expediente Número 00763/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSÉ MANUEL HERNANDEZ ZAMORA, denunciado por JOSSIMAR BOLÍVAR HERNANDEZ LÓPEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor

circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 16 de junio de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

1773.- Marzo 24.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecisiete de febrero del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00164/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELÍAS PEÑA MORENO, denunciado por ELÍAS ESAÚ PEÑA MALDONADO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas 18 de febrero de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

1774.- Marzo 24.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha siete de marzo del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00229/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ANDRADE ESQUIVEL VIUDA DE FRAUSTO, denunciado por JUAN FRAUSTO ANDRADE.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas 08 de marzo de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

1775.- Marzo 24.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diez de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00145/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. FELICITAS COLUNGA GUERRERO, denunciado por SIMITRIA ALEJANDRA MEDINA COLUNGA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 02 de marzo de 2022.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: “(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)”.

1776.- Marzo 24.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciocho de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00170/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL HERNANDEZ HIDALGO Y MARÍA LUISA HINOJOSA ARELLANO, denunciado por BEATRIZ ADRIANA HERNÁNDEZ HINOJOSA, GERARDO HERNÁNDEZ HINOJOSA, MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ HINOJOSA, MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ HINOJOSA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 18 de febrero de 2022.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1777.- Marzo 24.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha doce de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01291/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de JUAN ANTONIO GUZMÁN MALDONADO, denunciado por GABRIELA LEO LIMÓN Y OTROS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 12 de noviembre de 2021.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en

papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1778.- Marzo 24.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete enero del año (2022) dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00094/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ HÉCTOR HUMBERTO VEYTIA VERA Y CLARA CLARIDAD MARTÍNEZ VALLADARES, denunciado por JULIO AGUSTÍN VEYTIA MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a uno de marzo de dos mil veintidós (2022).- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

1779.- Marzo 24.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de enero del año (2022) dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00103/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NOÉ RAMÓN OLIVA MESA, denunciado por BLANCA NUBIA OLIVA ALVARADO, JUAN NOÉ OLIVA VILLARREAL, DELIA VIANEY VILLARREAL CAPITERUCHO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a uno de marzo de 2022.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

1780.- Marzo 24.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de febrero del año (2022) dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00107/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFREDO LANDERO VILLAVICENCIO, denunciado por el C. ALDO LANDERO NÁJERA, ALFREDO LANDERO NÁJERA, VANESA LANDERO NÁJERA, MARÍA DEL CONSUELO NÁJERA RIVERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 02:18:50 p.m., 02 de marzo de 2022.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

1781.- Marzo 24.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de noviembre del año (2021) dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 01182/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ OLGUÍN, denunciado por JORGE RODRÍGUEZ HERNANDEZ Y CESAR RODRÍGUEZ HERNANDEZ Y FAUSTINA RODRÍGUEZ HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los cuatro días del mes de febrero 2022.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

1782.- Marzo 24.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 10 del mes de febrero del año 2022, ordenó la radicación del Expediente Número 00119/2022, relativo al Juicio

Sucesorio Intestamentario a bienes de SUSANA MOLINA LÓPEZ, denunciado por el C. HÉCTOR MARTIN RIVERA MOLINA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 15 de febrero de 2022.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdo Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

1783.- Marzo 24.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARMANDO SANDOVAL MORENO denunciado por ALMA INÉS ORTEGA HERNANDEZ y otros, asignándosele el Número 00203/2022, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 02 de marzo de 2022.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

1784.- Marzo 24.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIA MEDINA PIMENTEL, denunciado por MA. DE LOS ÁNGELES MEDINA PIMENTEL, asignándosele el Número 01002/2021, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición

matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 21 de octubre de 2021.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

1785.- Marzo 24.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de YOLANDA ANTONIO DEL ÁNGEL denunciado por JOSÉ ANDRÉS PÉREZ, asignándosele el Número 01176/2021, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 08 de diciembre de 2021.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

1786.- Marzo 24.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 19 de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00053/2022 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO HERNANDEZ BATREZ, quien falleció el 13 trece de noviembre de 2021, en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Tampico, Tamaulipas denunciado por MARÍA DOLORES GAYTÁN GÓMEZ, ALLAN FRANCISCO HERNANDEZ GAYTÁN, JEFREY ALEXIS HERNANDEZ GAYTÁN Y JOCELYN MARIELY HERNANDEZ GAYTÁN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 28 de enero de 2022.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1787.- Marzo 24.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 09 de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00131/2022 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA AGUILAR GARCIA, quien falleció el 23 veintitrés de octubre del año 2017, en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Madero, Tamaulipas denunciado por MA. SOCORRO GONZÁLEZ AGUILAR, JOSÉ ALFREDO GONZÁLEZ AGUILAR, JOSÉ MARIO GONZÁLEZ AGUILAR Y MARÍA SAN JUANA GONZÁLEZ AGUILAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 15 de febrero de 2022.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1788.- Marzo 24.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha (10) diez de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00137/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS JAVIER HERNÁNDEZ ARREDONDO, quien falleció el (15) dieciocho de diciembre del año dos mil diecinueve, en Salamanca, Guanajuato, siendo su último domicilio en Privada Libra, número 104, entre calles Daniel Maldonado y Prolongación Avenida Monterrey del Fraccionamiento Sagitario 11, en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, denunciado por DORA LUZ CORONADO FLORES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 10 de febrero de 2022.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1789.- Marzo 24.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 23 de febrero del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00179/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GABRIEL MARTÍNEZ MATA, quien falleció el 10 diez de diciembre del 2020, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la Ciudad de Madero, Tamaulipas, denunciado por BEATRIZ SALOME OSORIO NAVA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 02 de marzo de 2022.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1790.- Marzo 24.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 23 de febrero del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00180/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de JAIME MARIANO GARZA TREVIÑO, quien falleció el 28 veintiocho de marzo del año 2021, en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Madero, Tamaulipas, denunciado por MA. DE LA LUZ WILLIS FERNÁNDEZ Y/O MARÍA DE LA LUZ WILLIS FERNÁNDEZ, JAIME GARZA WILLIS, MARÍA DE LA LUZ GARZA WILLIS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 25 de febrero de 2022.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1791.- Marzo 24.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 26 de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01092/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAVIER ROJAS LARRAGA, quien falleció el 8 de julio del año 2019, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, denunciado por SAN JUANA CARRANCO LARA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 27 de octubre de 2021.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1792.- Marzo 24.- 1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MARTÍNEZ DÍAZ, quien falleciera en fecha: (22) veintidós de agosto del año (2002) dos mil dos en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por GUADALUPE ARREDONDO VEGA, MA. GUADALUPE MARTÍNEZ ARREDONDO, CONCEPCIÓN MARTÍNEZ ARREDONDO, JUAN ANTONIO MARTÍNEZ ARREDONDO, AGUSTÍN MARTÍNEZ ARREDONDO, ALBERTO MARTÍNEZ ARREDONDO Y JOSÉ PILAR MARTÍNEZ ARREDONDO.

Expediente registrado bajo el Número 00115/2022, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 23 de febrero de 2022.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.- DOS FIRMAS ELECTRÓNICAS.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1793.- Marzo 24.- 1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NORA ALICIA MONTES RODRÍGUEZ, quien falleciera en fecha: (11) once de octubre del año (2020) dos mil veinte, en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por el C. FABIÁN EDUARDO COBOS ROBLES.

Expediente registrado bajo el Número 00146/2022, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los (07) siete días de marzo del año (2022) dos mil veintidós.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1794.- Marzo 24.- 1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de APOLINAR HERNANDEZ RODRÍGUEZ, quien falleciera en fecha: (09) nueve de febrero del año dos mil quince, en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por CECILIA DOMÍNGUEZ CRUZ, ALFREDO HERNANDEZ DOMÍNGUEZ, APOLINAR HERNANDEZ DOMÍNGUEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERNANDEZ DOMÍNGUEZ, RICARDO HERNANDEZ DOMÍNGUEZ, ROSALBA HERNANDEZ DOMÍNGUEZ, KARINA VICENCIO SANTIAGO.

Expediente registrado bajo el Número 00293/2019, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 16 de junio de 2021.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha

veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1795.- Marzo 24.- 1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitado en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Secretaría de Acuerdos en cumplimiento al auto de fecha veintiocho de febrero del dos mil veintidós, se ordenó la radicación Expediente Número 00192/2022, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes del extinto JOSÉ JESÚS SERNA RUIZ, denunciado por C. MA. DEL CARMEN TORRES GARCIA, JOSÉ JESÚS SERNA TORRES, MARÍA FERNANDA SERNA TORRES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 01/03/2022.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Secretaría de Acuerdos, LIC. AYERIM GUILLEN HERNÁNDEZ

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

1796.- Marzo 24.- 1v.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha (16) dieciséis del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), ordenó la radicación del Expediente 00146/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ABEL DE LOS SANTOS BORRAYO, denunciado por LETICIA MARTÍNEZ SALAS, ABEL ROBERTO DE LOS SANTOS MARTÍNEZ Y LUISA LETICIA DE LOS SANTOS MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se

apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieran, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 21 de febrero de 2021.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1797.- Marzo 24.- 1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario De Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 24 de julio del año 2021 y el auto de fecha 15 de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente 00566/2021, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de EDMUNDO PULIDO GUERRERO, DOMINGA ROCHA RODRÍGUEZ Y HERMELINDA PULIDO ROCHA, denunciado por JUAN MANUEL PULIDO ROCHA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieran, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 16 de julio de 2021.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1798.- Marzo 24.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha tres de marzo de dos mil veintidós, el Expediente 00286/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTHA ELVIA REYES LICONA, denunciado por GLADYS YANETH BONILLA REYES, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el periódico Oficial del Estado, como en uno de los Periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 07 de marzo de 2022.- Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria Acuerdos, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.

1799.- Marzo 24.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha nueve de marzo de dos mil veintidós, el Expediente 00313/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MINERVA GUADALUPE REYNA GRANADOS, denunciado por NICOLÁS ORTEGA DÍAZ, NICOLÁS ORTEGA REYNA, MARCELA GUADALUPE ORTEGA REYNA Y AMELIA DÍAZ REYNA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 10 de marzo de 2022.- Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria Acuerdos, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.

1800.- Marzo 24.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha uno de diciembre de dos mil veintiuno, el Expediente 01563/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ADOLFO RODRÍGUEZ GUERRERO, denunciado por JUDITH ADRIANA RODRÍGUEZ GUERRERO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto

Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 09 de diciembre de 2021.- Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria Acuerdos, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.

1801.- Marzo 24.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 05 de enero de 2022.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Simón Alberto López Ibarra, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con Testigos de Asistencia, por auto de fecha cinco de enero del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00007/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR PÉREZ PÁEZ, denunciado por HIPÓLITA ALVARADO GARIBAY Y OTROS.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a VÍCTOR PÉREZ ALVARADO como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1802.- Marzo 24.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 14 de enero de 2022.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Simón Alberto López Ibarra, Secretario de Acuerdo del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha catorce de enero del dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00050/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GREGORIA PADILLA MARTÍNEZ, denunciado por GLORIA MARÍA BUSTOS PADILLA, ERNESTINA BUSTOS PADILLA, ALMA LETICIA BUSTOS PADILLA, ERNESTO MANUEL BUSTOS PADILLA, CARLOS ALBERTO BUSTOS PADILLA, ALEJANDRO BUSTOS PADILLA, Y JOSÉ GUADALUPE BUSTOS PADILLA.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a

GLORIA MARÍA BUSTOS PADILLA, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1803.- Marzo 24.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 16 de agosto de 2021.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de agosto del dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 0990/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ISMAEL AGUILAR SOLÍS, denunciado por SONIA BEATRIZ MANCILLAS LÓPEZ.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1804.- Marzo 24.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diez de enero del año en curso, la Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00027/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PIEDAD SANTIAGO ORTEGA, denunciado por SANTA ROSALINO GARCIA, OSCAR SANTIAGO ROSALINO, SAYRA SANTIAGO ROSALINO, PIEDAD SANTIAGO ROSALINO, RICARDO SANTIAGO ROSALINO Y JAIRO SANTIAGO ROSALINO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a SANTA ROSALINO GARCIA, como interventora de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de enero de 2022.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, (Se anexa constancia de Firma Electrónica).-

Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

1805.- Marzo 24.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiocho de febrero del año en curso el Licenciado Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00228/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS PEREZ SANTOYO, denunciado por MARÍA CATALINA GARCIA ROMERO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Reynosa, Tam., a 01 de marzo de 2022.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

1806.- Marzo 24.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha tres de agosto del año en curso el Licenciado Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00901/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IGNACIO SILVA TORRES, denunciado por MARÍA DE LOURDES ALMANZA TEJEDA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de agosto de 2021.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

1807.- Marzo 24.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 10 de enero de 2022, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00023/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS CARLOS MORENO ZAMARRIPA E IRENE TOVAR GARCIA, denunciado por JAIME ENRIQUE MORENO TOVAR, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de marzo de 2022.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

1808.- Marzo 24.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dieciséis (16) de enero del año dos mil diecinueve (2019), el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00108/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISAAC CRUZ DOMÍNGUEZ, denunciado por FELIPA Saviñón Neri, CRISTAL Saviñón Neri, NELBY IVONNE CRUZ Saviñón E ISSAC CRUZ Saviñón, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., A 10 de enero de 2022.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

1809.- Marzo 24.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.**

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Miguel Moreno Castillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Julio César Herrera Paz, por auto de fecha (28) veintiocho de febrero del (2022) dos mil veintidós, ordenó radicar el Expediente 00081/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IDALIA MÉNDEZ

LARA, denunciado por YULISSA YAMILI LLANAS MÉNDEZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 28 de febrero de 2022.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2, fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

1810.- Marzo 24.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 00031/2022 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIO CESAR BETANCOURT LUCIO, quien tuvo su último domicilio en intestado que fuera denunciado por MA. MARGARITA TREVIÑO GONZÁLEZ, OLIVIA JANETH BETANCOURT TREVIÑO, ERIBERTO BETANCOURT TREVIÑO, ANA KARINA BETANCOURT TREVIÑO, TANIA MARGARITA BETANCOURT TREVIÑO hago de su conocimiento que por auto de fecha 14 de febrero de 2022, el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 14 de febrero de 2022.- Secretaria de Acuerdos del área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1811.- Marzo 24.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 00074/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARMELINO ANAYA GUEVARA JOSEFINA CSBELLERO TERÁN, quienes tuvo su ultimo domicilio en Jiménez Tamaulipas, intestado que fuera denunciado por ELDA JOSEFINA ANAYA CABALLERO, Y OTROS hago de su conocimiento que por auto de fecha 22 de marzo del año en curso, el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto

por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 09 de septiembre del 2021.- Secretaria de Acuerdos del área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VICTORIA GARCIA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1812.- Marzo 24.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00123/2022 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BEATRIZ MARTÍNEZ, promovido por TERESA DE JESÚS TURRUBIATES MARTÍNEZ Y ALEJANDRO TURRUBIATES MARTÍNEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 07 de marzo de 2022.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.

LICENCIADO ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ, Secretario de Acuerdos, Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1813.- Marzo 24.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Armando Saldaña Badillo, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de febrero del dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00141/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GONZÁLEZ, promovido por HÉCTOR PACHECO MARTÍNEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 23 de febrero de 2022.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

1814.- Marzo 24.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 28 de febrero de 2022.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veintiocho de febrero de dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00061/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL ÁNGEL VIDALES RESENDEZ quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Juárez entre 7 y 8 #817 de la colonia Hidalgo de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El Ciudadano Licenciado RUBÉN PADILLA SOLÍS, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado, que actúa con Secretaria de Acuerdos Licenciada SUSANA CAVAZOS VELA, quienes firman de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1815.- Marzo 24.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 22 de junio de 2021.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Fernando Figueroa Hernández, Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, mediante el auto de fecha veintidós de junio de dos mil veintiuno, ordeno la radicación del Expediente Número 00238/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de MARCELINO MORENO RÍOS quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Juárez entre México y Oaxaca sin número de la colonia Pedro Escobedo de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El Ciudadano Licenciado FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN, Secretario de Acuerdos del área penal en funciones de lo Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien firma de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1816.- Marzo 24.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 09 de agosto de 2021.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Figueroa Solís, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha nueve de agosto de dos mil veintiuno, ordeno la radicación del Expediente Número 00269/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de JOSÉ LUIS ÁLVAREZ MARTÍNEZ quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Agustín Melgar número 160, colonia Niños Héroes de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El Ciudadano Licenciado FERNANDO FIGUEROA HERNANDEZ, Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo cuarto distrito Judicial del Estado, quien firma de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1817.- Marzo 24.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 13 de noviembre de 2020.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha trece de noviembre de dos mil veinte, ordeno la radicación del Expediente Número 00301/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de MIGUEL CASTRO RODRÍGUEZ, quien tuvo su último domicilio ubicado en Avenida Aquiles Serdán sin número 203 esquina de la colonia Obrera de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de

los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El Ciudadano Licenciado FERNANDO FIGUEROA HERNANDEZ, Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo cuarto distrito Judicial del Estado, quien firma de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1818.- Marzo 24.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 10 de diciembre de 2021.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha nueve de diciembre de dos mil veintiuno, ordeno la radicación del Expediente Número 00445/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS HEREVIA URISTA, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle América entre 8 y 9 s/n de la colonia Bernal Mares de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El Ciudadano Licenciado FERNANDO FIGUEROAS HERNANDEZ, Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo cuarto distrito Judicial del Estado, quien firma de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1819.- Marzo 24.- 1v.

EDICTO

**Notaria Pública Número 31.
Segundo Distrito Judicial.
Tampico, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES

El suscrito, Licenciado Javier Joaquín Aguilar Contreras, Notario Público Número 31, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, que comprende los municipios de Tampico, Madero y Altamira y residencia en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, por auto de fecha 31 (treinta y uno) de enero del año 2022 (dos mil veintidós), radicó el Expediente 1/2022 (uno diagonal dos mil veintidós), relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria en Sede Notarial Sobre Procedimiento

Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora MARÍA TERESA DEGANDIAGA AQUIÑAGA (también conocida como, MARÍA TERESA GANDIAGA AGUINAGA, MARÍA TERESA GANDIAGA Y AGUINAGA, MARÍA TERESA DE GANDIAGA DE MEDINA, MARÍA TERESA DE GANDIAGA VIUDA DE MEDINA, MA. TERESA DE GANDIAGA DE MEDINA Y MAITE DE GANDIAGA DE MEDINA), quien falleció en Tampico, Tamaulipas el día 21 (veintiuno) de noviembre del año 2018 (dos mil dieciocho), Intestamentaria que fue denunciada por los señores MIREN CARMELE MEDINA DE GANDIAGA, DIANA YOLANDA MEDINA GANDIAGA Y RAFAEL ALFREDO MEDINA DE GANDIAGA.- Por el presente, que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de 15 (quince) días contados a partir de la última publicación del edicto.- En la inteligencia de que la oficina de la Notaría a mi cargo, se encuentra ubicada en calle Héroes del Cañonero 409 (cuatrocientos nueve) Oriente, Despacho 4 (cuatro), Código Postal 89000 (ochenta y nueve mil), de Tampico, Tamaulipas.

Tampico, Tamaulipas, a 31 de enero de 2022.- Notario Público Número 31, certificado para Tramitar Asuntos de Jurisdicción Voluntaria en Sede Notarial, LIC. JAVIER JOAQUÍN AGUILAR CONTRERAS.- Rúbrica.

1820.- Marzo 24.- 1v.